

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>
		<b>FECHA: 27 -May-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
Periodo Constitucional

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**ACTA:** 039  
**FECHA:** Julio 17 de 2019  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:00 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 01:29 p.m.  
**LUGAR:** Teatro Universidad Minuto de Dios  
Localidad de Engativá. Transversal 74 # 81c-05  
**PRESIDENTA:** H.C. Patricia Mosquera Murcia  
**SECRETARIO:** Danilson Guevara Villabón

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación debate de control político en cumplimiento del estatuto de la oposición ley 1909 de 2018 art 19 *"participación en la agenda de las corporaciones públicas"* de conformidad con las siguientes proposiciones:

Proposición No. 196 aprobada el 30 de abril de 2019, la proposición aditiva 231 aprobada el 30 de mayo de 2019 y la Proposición Aditiva 254 aprobada el 9 de junio de 2019.

Tema: Ciudadela Colsubsidio y Humedal Tibabuyes – Juan Amarillo

Citantes: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Xinia Rocío Navarro Prada, Álvaro Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Celio Nieves Herrera.

Proposición No. 232 aprobada el 31 de mayo de 2019

Tema: Obra del humedal Tibabuyes

Citante: Bancada Partido Movimiento Progresistas, Honorable Concejal Hollman Felipe Morris Rincón.

Proposición No. 233 aprobada el 31 de mayo de 2019

Tema: Ciudadela Colsubsidio y su ecosistema ambiental.

Citantes: Bancada Partido Opción Ciudadana, Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Dr. Iván Casas Ruiz; Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Dr. Raúl José Buitrago Arias; Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, Dra. Clara Lucia Sandoval; Secretario Distrital de Ambiente, Dr. Francisco Cruz Prada; Secretaria de Seguridad y convivencia, Dr. Jairo García Herrera; Secretaria Distrital de Hábitat, Dr. Guillermo Herrera Castaño; Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, Dr. Pedro Orlando Molano Pérez; Directora del Jardín Botánico, Dr. Laura Mantilla Villa; Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Dra. Nadime Amparo Yaver Licht; Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C, Dra. Lady Johana Ospina Corso; Secretario Distrital de Planeación, Dr. Andrés Ortiz Gómez.

Invitados: Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero; Jefe del Área de Protección Ambiental Ecológica, Mayor Paula Andrea Ortiz Pantoja; Subsecretario de asuntos Locales, Dr. Luis Alfredo Cerchiaro; Personera Distrital, Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados Becerra; Veedor Distrital, Dr. Jaime Augusto Torres Melo; Ministro de Ambiente, Dr. Ricardo José Lozano Picón; Director de la Policía, Mayor General Óscar Atehortúa Duque; Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera; Procurador Delegado para lo Ambiental, Dr. Óscar Darío Amaya Navas; Junta Administradora Local de Engativá; Alcaldesa Local de Engativá, Dra. Ángela Vianney Ortiz Roldán; Biólogo de la Universidad Nacional, Dr. Fidel Ernesto Poveda Gómez; Fundador Grupo Yo Soy Humedal, Dr. Juan Carlos García; Pro Mi Barrio, Dr. Camilo Moreno; Coordinadora Grupo de Trabajo Humedal Grupo Hermanos Suba - Engativá, Dra. Julieta Caballero.

5.Comunicaciones y varios

## **DESARROLLO**

### **1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES O LLAMADO A LISTA**

Contestan el llamado a lista los honorables concejales DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL

JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

El Secretario deja constancia del registro de dieciséis honorables concejales, conformando quórum deliberatorio

Posteriormente ingresan los honorables concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUZ MIREYA CAMELO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

El Secretario General deja constancia que se ha conformado quórum decisorio, con el registro de vientos (23) concejales.

En el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCON, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ y ROBERTO HINESTROSA REY.

Por la Administración y los organismos de control asistieron: SECRETARIO ENCARGADO SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, OSCAR LÓPEZ ESPITIA; SUBSECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN, ANTONIO AVENDAÑO; SUBSECRETARIO GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, GIOVANNI SALGADO; DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS; DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE REACCIÓN Y DEPORTE, PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ; GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, LADY JOHANNA OSPINA CORSO; DIRECTORA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, LAURA MANTILLA VILLA; DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, NADIME AMPARO YAVER LICH; DIRECTORA INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO. DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL, MARIO CORTÉS PORTELA, PROFESIONAL APOYO DEL DESPACHO; DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, NANCY CELIS YARURO, PERSONERA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS Y DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO.

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Por solicitud de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado.

## **3. CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:**

Interviene la Concejala **XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA** e inicia su intervención con la presentación de un video, donde pretende demostrar 20 años de atentados contra el medio ambiente y la priorización del cemento desde la Administración anterior del alcalde Peñalosa.

Continúa la concejala señalando que el alcalde Peñalosa ha manejado el discurso, explica el tema de daño ambiental con la obra construida a la que hizo mención el video, afirma que incluso se promovió la extinción de varias especies con que contaba ese humedal y considera que hoy con la propuesta en el humedal Juan Amarillo se quiere continuar con este crimen ambiental.

La Concejala Xinia Navarro expresa que esta Administración ha sido ineficiente en el manejo de los recursos, ineficiente con el ambiente, ineficiente con la comunidad e ineficiente con las nuevas generaciones.

La Concejala solicita que se certifique la asistencia de los organismos de control. El Secretario General informa que se encuentran presentes los delegados de la Contraloría, la Veeduría y la Defensoría del Pueblo. La Concejala llama la atención para que tomen atenta nota de las denuncias que el Polo Democrático va a realizar en el debate y solicita que realicen las investigaciones a que hay lugar en contra del Instituto de Recreación y Deporte por los contratos que a juicio del Polo violan el ordenamiento jurídico. Así mismo le solicita a la Presidencia que antes de culminar la intervención del Polo, se permita la participación de la edilesa Lilia Abella, quien conoce la situación del humedal.

Continúa la intervención la concejala Xinia Navarro diciendo que va a demostrar que existe un riesgo medioambiental para favorecer al parecer a un sector privado

La Concejala Xinia Rocío Navarro, afirma que realizó un estudio juicioso de la querrela interpuesta en la Alcaldía Local de Engativá, a la cual le dieron un trámite rápido y comenta que más adelante explicará por qué. También informa que estudió dos procesos contractuales del IDR D que dieron origen a las obras que se están adelantando, los contratos de consultoría números 3062 de 2017 y 3842 de 2018 y comenta que el Director del IDR D no colaboró para obtener la información hasta el punto que la eliminó del grupo de whats App, situación que considera deben investigar los órganos de Control porque no dio respuesta oportuna a los derechos de petición que le radicó y además le remitió a través de este medio electrónico que considera oficial para comunicarse.

Afirma la Concejala que el Director del IDR D en todo momento obstaculizó la posibilidad de acceder a la información para verificar si se dio cumplimiento a la ley 80 para la adjudicación

del contrato de la obra del parque Juan Amarillo; sin embargo, finalmente logró acceder la información y pudo evidenciar que faltaba información de la interventoría y explicaciones sobre el impacto.

Finalmente accedió a los documentos para revisar los informes de interventoría para la obra del parque Juan Amarillo.

Verificó que faltaban explicaciones de la interventoría, de informes de estudio de impacto ambiental, y señala que el anexo 3 del manejo ambiental a la fecha no fue posible conocerlo porque no está en el expediente ni en los contratos y porque en este anexo se evidenciaría cuáles serían la afectaciones e impacto ambiental que generaría esta obra,

La Concejala exige que los organismos de control realicen una auditoría a esos expedientes como lo hizo ella, la edilesa y la comunidad, y solicita que sea de manera inmediata a los dos procesos contractuales que mencionó.

Continúa diciendo que el objeto de la auditoría de 2017 fue realizar por el sistema de precio global fijo los diseños arquitectónicos y de diseño de ingeniería del parque Colsubsidio con cargo al proyecto 1082; señala la Concejala que el contrato se suscribió el 9 de noviembre de 2017 y el acta de inicio se firmó hasta el 13 de abril de 2018, la Concejala le pregunta al director del IDR D por qué la demora y solicita que responda cuáles fueron las actuaciones jurídicas durante esos cinco meses, afirma que se violentó la Ley de contratación y que esta actuación genera mantos de duda.

Se refiere al tema del valor de la consultoría y dice que el plazo estipulado fue de 6.5 meses, pero que se suspendió en 8 oportunidades, que el contrato debió terminar el 30 de octubre, de 2018, pero que hasta el 15 de mayo de 2019 se aprobó el informe final, señala que entonces el contrato duró 23 meses. La Concejala pregunta a los órganos de control si una consultoría se puede suspender tantas veces. Pregunta también que si estos eran los estudios para ejecutar la obra porque se demoraron tanto y por qué se demoró tanto suscribir el acta de inicio.

la Concejala reitera que es muy importante tener presente que el 15 de mayo de 2019 se aprobaron los estudios del parque Colsubsidio, afirma que esos estudios son los que soportan el contrato 3848 de 2018.

Continúa la intervención la concejala Xinia Navarro, hace un recuento desde cuando inició la obra, desde el 8 de abril de 2019, un mes antes de la aprobación de los diseños de la consultoría y que además estaba suspendido el contrato; la Concejala le exige al director del IDR D que explique cómo se inició la obra sin estudios y sin diseños, solicita que le aclare si es que existen otros contratos de consultoría, situación que le parece aún más grave. Llama la atención de los órganos de control.

Continúa la Concejala dejando una serie de interrogantes sobre el trámite para la ejecución de la obra, la Concejala increpa al director del IDR D para que responda y se refiere al cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto anticorrupción e insiste que se explique con qué estudios dio inicio a esta obra.

La Concejala de manera específica le solicita a la Contraloría que aperture de manera inmediata un proceso de responsabilidad fiscal contra el director del IDR y todos los funcionarios que hayan tenido que ver para que explique con base en qué se han cometido presuntas irregularidades en la contratación de la consultoría. La Concejala explica el por qué la importancia de la consultoría.

La Concejala informa que también revisó la trazabilidad de los actos administrativos y afirma que encontró una perla y considera que, si no se investiga, definitivamente, la comunidad está muy desprotegida, manifiesta que los Concejales a través del control político pueden denunciar inconsistencias, pero que no pueden parar obras, función que le corresponde a los órganos de control y a los jueces de la república.

La Concejala informa que se expidió la resolución 2238 para dar cumplimiento al Acuerdo 35 de 1999, y a los decretos 190, POT vigente, y 450 de 2017, y encontró que mediante la Resolución 970 de 2018 derogaron la Resolución 2238 y cambiaron los linderos del humedal. La Concejala pregunta si el Alcalde está cumpliendo con los convenios internacionales de RAMSAR, que determinó en enero de 2018 los humedales de mayor importancia, entre los cuales figura el humedal Juan Amarillo y además el Ministerio de Ambiente emitió directrices para cuidar este tipo de humedales que poseen diferentes características medioambientales y de fauna y flora. Cuestiona la Concejala Xinia Navarro que si ya estaban definidos los lineamientos del humedal parque Juan Amarillo por qué expedir una nueva resolución en el mismo sentido; manifiesta la Concejala que infiere que se hizo con el propósito de ejecutar cosas que con la anterior resolución estarían prohibidas.

Afirma la Concejala que para poder expedir la Resolución 970 del 9 de abril debieron haber modificado el POT, afirma que así sucede con la primera línea del Metro, asegura que el Alcalde Peñalosa excluyó la localidad de Engativá del proyecto Metro y que por esa razón el Polo demandó el POT y con esta obra nuevamente desconocen el POT. La Concejala les pregunta a los organismos de control que hasta cuándo hay que soportar estas irregularidades de la Administración Peñalosa.

La Concejala manifiesta que la segunda irregularidad está relacionada con la consultoría, afirma que el análisis juicioso que hizo con su equipo de trabajo evidenció que la consultoría alertó a esta Administración sobre inconvenientes jurídicos y sociales a los cuales hizo caso omiso, pues la consultoría encontró que la comunidad no quiere la obra, que además como parque metropolitano habría que construir obras duras, pero en mínima proporción, pregunta la Concejala si por esta razón fue que suspendieron ocho veces la consultoría para iniciar la obra, no con los diseños que arrojara ésta sino con lo que ellos ya tenían preparados, pregunta también si esta fue la demora de cinco meses para la firma del acta de inicio. La Concejala continúa su exposición y explica que en las diapositivas 12 y 13 de la presentación se encuentra esta información.

La Concejala se refiere a las recomendaciones que dejó plasmadas la consultoría en su informe, señalando que era necesario una mesa de trabajo entre el IDR y la EAAB para que definieran los límites del humedal porque no estaban claros, afirma la Concejala que eso se debió a la modificación de la resolución 2238 de 2017 por la 970 de 2018 y resalta que esta es la denuncia que hace el Polo Democrático.

Continúa explicando la Concejala que realizó seguimiento a las recomendaciones de la interventoría y encontró que la misma Secretaría Distrital de Ambiente hizo encomiendas ambientales, teniendo en cuenta que el humedal Juan Amarillo hace parte del plan de manejo y preservación ambiental, así mismo está la manifestación de la Secretaría Distrital de Planeación, que hace parte del informe de la consultoría en el componente ambiental.

En Derecho de Petición, la Concejala, solicita que el Director del IDRD le responda cómo subsanó la observación hecha por la Secretaría Distrital de Planeación.

La Concejala retoma el tema de la querrela y explica las irregularidades que se realizaron en la alcaldía de Engativá en ese proceso que se encuentra en la Personería de Bogotá. La Concejala le pregunta a la personería qué ha pasado, pregunta dónde están las investigaciones realizadas a la Alcaldesa por el manejo de esa querrela.

Continua la Concejala y se refiere al contrato de obra pública número 3842, resalta que en este contrato se cambia el nombre del parque que inicialmente se denominó parque Colsubsidio y ahora se llama Juan Amarillo, pero que es el mismo parque porque en el objeto del contrato se estableció con el mismo código para los dos, afirma que eso quiere decir es el mismo, el código que señala y resalta es el número 10171 y expone una serie de inquietudes frente al contrato e interrogantes al Director del IDRD. La Concejala reitera la petición de que se abra una investigación por haber iniciado una obra sin tener estudios aprobados.

La Concejala deja constancia que existen sendas irregularidades en el contrato 3842, y son hallazgos, y menciona que son dos parques con el mismo código 10171, que el parque Juan Amarillo no es un parque vecinal sino un parque ecológico y que el Decreto 308 así lo dispone, considera que el contrato 3842 está viciado desde su inicio.

La Concejala explica a la comunidad las etapas de un contrato con el fin de señalar que en la ejecución se dijo de manera categórica que el contratista debía entregar 7 días después de la firma de acta de inicio 11 planes y programas, afirma que esto está publicado en el Secop y que esos deberían ser aprobados por la interventoría. La Concejala enumera los planes y programas y afirma que fueron a buscar los planes al IDRD y leyendo el plan sobre manejo ambiental encontró que decía que en el anexo 3 estarían las recomendaciones, pero a la fecha no conoce ni encuentra el anexo 3. Pregunta cómo han pagado un anticipo sin tener el anexo 3, llama la atención de los organismos de control. Asegura que tampoco encontró el plan de manejo de tráfico. La Concejala señala que tal vez el plan más importante como es el programa de gestión social no se cumplió cuando era una de las obligaciones del contratista.

Finalmente, la Concejala expresa que el Polo Democrático Alternativo radicará la próxima semana una acción popular y además impetrará una demanda ante el Contencioso Administrativo solicitando la suspensión inmediata de la obra.

Interviene el Concejal **ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**, saluda a los presentes. Explica el Concejal Argote que se enteró que el Alcalde Peñalosa pretende a través del POT establecer que la Ciudad de Bogotá dependa solamente del Transmilenio como transporte, desconociendo la necesidad de un sistema masivo de movilidad, afirma que ya está demostrado que al Alcalde lo mueve el interés de los negocios.

El Concejal valora la exposición realizada por la Concejala Xinia Navarro de este tema social. Manifiesta que ojalá las entidades de control pudieran actuar y propone investigar si no hay un prevaricato y denunciar a los funcionarios penalmente que por el afán de tener unos negocios no solo desconocen el interés ambiental del territorio sino también las normas.

El Concejal Argote denuncia que no solo en este contrato existen irregularidades, sino que existen otros como la acrilización de los parques donde participa el hermano del alcalde Peñalosa. Sin embargo, manifiesta que se quiere referir a este contrato el cual tiene afectación paisajística, lo que obliga a que se tramite licencia ambiental e increpa al director del IDRD para que muestre la licencia si es que la tiene, porque el Concejal considera que no cuentan con esta licencia. Igualmente expone que el Ministerio de Ambiente mediante el Decreto 1468 reglamentó las áreas ambientales en especial los humedales y allí está incluido el humedal Juan Amarillo, lo que también implica que para intervenir este humedal se debe contar con concepto previo por parte del Ministerio y pregunta si también lo tienen. Finalmente expresa que este Alcalde solo le interesa el negocio, sin importar le incumplir la normatividad y el daño que le haga a la Ciudad. Y reitera la solicitud de investigar a fondo para que no solo se investigue fiscal, disciplinaria sino penalmente también por prevaricato.

Interviene el Concejal **CELIO NIEVES HERRERA**, para saludar a los asistentes y agradecer a la Presidenta por la realización de este debate fuera de las instalaciones del Concejo.

El Concejal se une a la exposición realizada por la Concejala Xinia, citante principal de este debate. Inicia su intervención señalando que se va referir a los temas medio ambientales que se verán afectados por esta obra. Afirma que la defensa al medio ambiente por parte del partido es por convicción, por formación y por principios.

El Concejal Nieves menciona el concepto de estructura ecológica principal dado por el profesor Thomas Vander Hammen, y señala que la estructura ecológica principal está compuesta por: el sistema de áreas protegidas, la fauna y la flora, reservas forestales, parques ecológicos, humedales, parques metropolitanos, corredores ecológicos, ronda del río Bogotá, Cerros orientales, reserva Vander Hammen los cuales están integrados en áreas protegidas por normativa nacional y regional.

El Concejal Celio Nieves asegura que la defensa ambiental es una causa cierta, máxime ahora en la adaptación al cambio climático, razón por la cual es urgente, como lo solicitó la Concejala Xinia, que la Administración suspenda esta obra porque el daño no solo es para los habitantes de los alrededores sino para 7.1 millones de ciudadanos de Bogotá.

El Concejal se refiere a la importancia del humedal de Juan Amarillo, y señala que compone el sistema aluvial de la planicie del río Bogotá, su tamaño es el más grande con una extensión de más de 222 hectáreas, resalta que la ubicación del este humedal es muy importante porque permite la conectividad con los demás humedales de la Ciudad y además hace parte del sistema biótico que unen los cerros orientales con el río Bogotá.

El Concejal Nieves explica como en el anterior gobierno de Enrique Peñalosa intervino la parte alta del humedal Juan Amarillo y el impacto ambiental negativo, dice que lo

transformaron en un lago que no permite el desarrollo de la fauna y eliminó especies de flora acuática, manifiesta que el daño ecológico fue incalculable.

Continúa la exposición y se apoya en diapositivas y solicita que se ponga atención al mapa de cobertura del humedal Juan Amarillo, y explica la información de la diapositiva señalando que esas zonas son de las pocas que no están endurecidas pero que el objetivo final de esta Administración es endurecer lo que le falta al entorno del humedal.

El Concejal afirma que lo que quiere Peñalosa es irse como el mandatario enemigo de la naturaleza y depredador de la vida en la Ciudad de Bogotá. El Concejal hace referencia a la Resolución 2767 de 2017, por la cual se expide un permiso para cambiar el cauce. El Concejal describe las megas obras de concreto que se quieren realizar y las muestra en diapositiva, afirma que incrustar concreto en el humedal es asesinar la flora y la fauna. Llama la atención de la Contraloría para que investigue.

El Concejal se refiere al manejo medio ambiental del humedal Juan Amarillo. Y explica que el manejo ambiental tiene tres objetivos recuperar, rehabilitar y restaurar el ecosistema y nada de eso se está haciendo ni se hará con este proyecto.

Continua el Concejal con el tema de la obra parque Colsubsidio dice que no profundizará porque este tema lo explicó muy bien la Concejala Xinia Navarro, pero que si se referirá al grave impacto de las obras sobre el humedal y expone los argumentos de esta afirmación.

El Concejal Celio Nieves manifiesta que en su intervención no se ha pronunciado sobre el parque sino sobre los Impactos ambientales negativos producto de esta obra y menciona que la Administración siempre debe concertar con la ciudadanía porque constitucionalmente se debe dar prioridad a la participación y con esto llegar a la concertación y luego a los acuerdos, sino se gobierna mal, y eso es lo que ha hecho Peñalosa; el Concejal explica cuáles son los impactos negativos que dañan el ecosistema. El Concejal afirma que el objetivo fundamental de un humedal es la recreación pasiva, la investigación y la contemplación.

Afirma el Concejal que no quieren humedal de cemento, como el tercio alto de este humedal que intervino el Alcalde en el gobierno anterior. Continúa diciendo que lo que hay que cumplir es con la política de los humedales de RAMSAR, que lo define como humedal urbano, entre los 11 humedales más importantes de protección.

El Concejal Celio Nieves manifiesta que, al adherirse este humedal a la categoría de importancia internacional, obliga al gobierno a adoptar medidas para garantizar su protección, en el marco del desarrollo sostenible, lamentablemente el Alcalde hace lo contrario.

Finalmente, el Concejal reitera la solicitud de que la Administración suspenda la obra.

Interviene el Concejal **MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO**, saluda a todos los ciudadanos y felicita por su lucha por el humedal y felicita a los integrantes del Polo por sus intervenciones y demostrar las ilegalidades e inconveniencias de la Administración frente a las obras planteadas en el humedal Juan Amarillo.

Manifiesta que se referirá a otra irregularidad que se está cometiendo con la construcción de estas obras y es referente al incumplimiento de las normas legales vigentes, incluido el POT que aprobó en la Administración anterior el Alcalde Peñalosa. El Concejal advierte que decir que el alcalde incumple las leyes es algo muy grave porque estamos de uno de los principios fundamentales de un estado de derecho. El Concejal dice que el Alcalde está infringiendo varias normas, particularmente las del Plan de Ordenamiento Territorial.

El Concejal Sarmiento asegura que las normas ambientales existen para proteger los ecosistemas de la Ciudad y no por capricho, afirma que lo que está haciendo la Administración es destruyendo el ecosistema del humedal Juan Amarillo y deja constancia que le parece el colmo que además el Alcalde ante la protesta de los habitantes que defienden el humedal, los acusa de avivatos y clasistas y les envía el ESMAD, el Concejal exige respeto para los ciudadanos.

El Concejal hace un recuento de lo que quiere hacer Peñalosa en este humedal, dice que lo que quiere Peñalosa es gastarse la bobadita de cerca de 80 mil millones de pesos a través de cuatro contratos, con el IDR y tres con de la EAAB, asegura que la cifra exacta son 79.912 mil millones de pesos de los impuestos que paga los ciudadanos. El Concejal explica el objeto contractual de los contratos que mencionó y asegura que con tantas necesidades que tiene la Ciudad de orden social a él solo le interesa construir obras de cemento dañando el ecosistema.

El Concejal Manuel José Sarmiento se refiere al contrato de la EAAB por valor de 13 mil 400 millones, que tiene por objeto conectar a Engativá y Suba pasando por el humedal, afirma el Concejal que la Ciudad tiene que adaptarse al humedal y no el humedal a la Ciudad, argumentando la movilidad de la Bogotá, el Concejal manifiesta que si ese es el interés entonces que no se empeñen en creer que un Transmilenio hace lo mismo que un Metro y dice que mejor inviertan en la red de Metros de la Ciudad y no invadan con buses contaminantes.

Continúa la explicación y se apoya en las diapositivas de su presentación y señala que las imágenes que ven tienen como fuente los estudios de diseño del contrato, el Concejal explica el diagrama del proyecto que se observa en la pantalla.

El Concejal presenta las irregularidades del proyecto y menciona uno de los contratos con la EAAB. Considera que el criterio con que se construye esta obra es abiertamente ilegal, dice que la visión del Alcalde es errada porque para él los humedales son espacios de uso público y considera que para cuidarlos hay que intervenirlos y comenta que igual quiso hacer con el humedal Córdoba, pero a través de una acción popular el Consejo de Estado les dio la razón a los ciudadanos. El Concejal hace una reseña del pronunciamiento de la Corte.

El Concejal asegura que la segunda violación de las normas es evidente, que es la violación a la política distrital de humedales y expone los argumentos para esta afirmación.

Continúa el Concejal explicando el incumplimiento de la normatividad vigente en el POT por parte de esta Administración, explica lo que dispone el Artículo 96 del POT, que tiene relación con el régimen de usos de los humedales, que además contiene usos prohibidos que no se puede hacer, y uno es la recreación activa, el Concejal dice que para el Alcalde

Peñalosa la ciclorruta y las canchas sintéticas no son recreación activa, sin embargo, afirma que leyendo la Política Nacional de humedales es evidente que las obras que pretende hacer Peñalosa hacen parte de lo que se denomina recreación activa.

Continúa el Concejal Sarmiento explicando que se permite la recreación pasiva, pero se debe cumplir unos condicionamientos antes y afirma que esta obra incumple estas disposiciones. El Concejal dice que este proyecto es de movilidad y ahuyenta las aves y continúa explicando el impacto del sendero que es para peatones y para bicicletas, lo que está prohibido por el POT y continúa explicando las diapositivas relacionadas con este tema.

El Concejal afirma que se observa que se están incumpliendo las normas del POT, y dice que el contrato con el IDRDR tampoco cumple con las normas como lo explicó el Concejal Celio Nieves, porque el plan de manejo ambiental del humedal es claro.

El Concejal manifiesta que quiere recordar las denuncias que él ha hecho sobre las canchas sintéticas, y que ya radicó ante la Personería, primero la concentración de la contratación, cuatro (4) consorcios se han quedado con casi el 80% de los contratos, igual pasa con los proveedores de la grama sintética, que está investigada por no proveer productos de calidad.

El Concejal hace referencia a la denuncia que hizo en un debate sobre el direccionamiento de la contratación en el IDRDR y afirma que no hicieron el congreso mundial de parques que estaban organizando los hermanos Peñalosa, después de las denuncias que hizo porque lo iban a realizar en junio, que era un negocio con los parques de la Ciudad de informa que el hermano de Peñalosa fue sancionado por violar las normas de los parques.

El Concejal concluye diciendo que tienen que desistir de este absurdo proyecto que viola todas las normas ambientales y que le hace un gran daño a este ecosistema, asegura el Concejal que no lo van a hacer porque ese es el talante del señor Peñalosa que se pasa por la faja todo tipo de norma. Anuncia que desde la bancada del Polo y con todas estas denuncias mañana se radicará la acción popular para lograr frenar este proyecto, absolutamente ilegal e inconveniente para la Ciudad.

Interviene la Edil de Engativá, Lilia Abella, saluda a la comunidad, a la bancada del Polo y al Concejo de Bogotá, le da la bienvenida a la localidad, y describe las bondades con que cuenta esta localidad en materia ambiental, asevera que el aeropuerto es un mal vecino, para la localidad.

La Edil informa que su trabajo ha consistido en defender a los ciudadanos de la localidad que tienen la capacidad de comprender que los humedales son parte integral de la existencia, que sin ellos Engativá y Bogotá no podrían existir, afirma que la comunidad ha trabajado intensamente en la defensa de esos ecosistemas.

La Edil afirma que no la asustan las amenazas, que primero la investigaron por un tema del espacio público y ahora tiene una investigación en la Personería, asegura que los vecinos de la localidad la apoyarían en la defensa.

Manifiesta la Edil que este proyecto no contó con el aval de la ciudadanía, y que es deber cumplir el precepto de la participación ciudadana, pero al contrario la comunidad ha estado aislada en la toma de decisiones en contra de sus intereses y además ha sido agredida permanentemente.

La Edil deja constancia que por primera vez en la historia el ESMAD hizo presencia en la localidad no para recuperar un parqueadero sino para dar inicio a las obras que son dañinas para la localidad. Denuncia que la comunidad ha sido vulnerada. Afirma que se opondrán al Plan de Ordenamiento Territorial que cambia la estructura ecológica principal. No al POT de Peñalosa por las razones que hoy han sido suficientemente expresadas por el Polo Democrático Alternativo.

Manifiesta también que acompañaran la acción popular y se mantendrán la lucha hasta que logren evitar que a través de esos contratos que perjudican y dañan la vida queden suspendidos.

Finalmente, afirma que sí quieren parques, pero no a costa del ecosistema, quieren canchas, pero sin pasto sintético. Señala que la localidad cuenta con gran cantidad de parques vecinales.

Interviene el Concejal **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN**. Saluda especialmente a la comunidad de Engativá, porque le han demostrado a la Ciudad que movilizándose por los derechos se hace eco a una comunidad digna y valiente. Igualmente saluda a los funcionarios de la Administración.

El Concejal afirma que ha escuchado atentamente todas las intervenciones y dice que queda demostrado de qué se trata esto de la política de Peñalosa en Bogotá, llama la atención sobre el grafiti que está a la entrada del teatro "la casa común" y afirma que la mayor preocupación hoy es el cambio climático y que se ha entendido que talar un árbol, explotar pozos de petróleo en el mundo o pavimentar un humedal en Bogotá afecta la casa común para todos, el mundo, porque afecta a la humanidad. El Concejal dice que Engativá se ha convertido en un defensor de los derechos humanos al defender este ecosistema.

El Concejal afirma que el modelo de Ciudad que propone el Alcalde es un modelo de Ciudad para la muerte, y le advierte a la comunidad que en el mes de octubre tendrán la oportunidad de perpetuar las políticas de la muerte o cambiar y se define por las políticas de la vida para esta ciudad.

El Concejal manifiesta que de conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política, todo el mundo tiene derecho a un ambiente sano y Enrique Peñalosa se ha convertido en el enemigo de una Ciudad medio ambiental.

El Concejal hace hincapié en que el artículo 79 que establece que los ciudadanos tendrán derecho a participar en la toma de decisiones que los afecten y pregunta a la comunidad si participaron del proyecto del humedal Juan Amarillo, y afirma que si no fue así les violentaron un derecho y por eso ustedes que si conocen derecho salieron a protestar y el Alcalde les manda el ESMAD para agredirlos, que es una característica de esta Administración, haber convertido al ESMAD en la oficina de atención al ciudadano.

El Concejal insiste en que no existió participación, y continuarán luchando hasta lograr que la comunidad participe en la toma de decisiones.

El Concejal dice que el mundo entendió la importancia de los humedales para la humanidad, en la década de los 70, para preservar las aves, para preservar las cuencas hídricas, pero hoy también la humanidad entendió que los humedales son importantes para mitigar la gran amenaza que tienen hoy la humanidad que se llama cambio climático.

El Concejal dice que la convención RAMSAR ordena la protección de los humedales en el mundo y Colombia el 6 de agosto de 2018 promovió la protección de los humedales, Colombia reconoció el humedal Juan Amarillo en la convención RAMSAR y reconoció los humedales del Distrito para protegerlos. El Concejal dice que durante toda la mañana se ha hablado sobre la riqueza en aves y agua en el humedal Juan Amarillo, se ha hablado que el humedal es un portador de vida.

El Concejal Morris dice que entonces aparece el Alcalde, que vendieron, como el gran gerente, el administrador, el hombre de los doctorados, el gran urbanista, y expide el Decreto 565 de 2017 cuyo contenido modifica la política de humedales del Distrito capital, contenido en el Decreto 624 de 2007. Afirma que el decreto 565 confunde y dice que el humedal hace lo mismo que un parque, y esa idea es la misma que tiene Peñalosa diciendo que un Transmilenio hace lo mismo que un metro.

El Concejal pregunta por qué quiere cambiar el uso de los humedales, cual es la intención, qué hay detrás de esto, proporcionarle a Bogotá la capacidad contemplativa de los humedales, usted no necesita intervención de cemento, el Concejal dice que tiene que haber un negocio, para que esta Administración se vaya en contra de la Constitución y en contra de lo que en la pasada Administración había determinado, les apareció un negocio.

El Concejal manifiesta que utilizan a la EAAB para implementar las medidas del manejo de plan ambiental, según Resolución 02767 del 2017; el Concejal pregunta si el permiso del que habla la resolución tenía que pasar y ser consensuado con la comunidad, nunca lo hicieron, afirma que así debe ser, como lo ordena la ley.

El Concejal Hollman Morris dice que la intervención en el humedal consiste en un obra de movilidad y esa obra va a acabar con el humedal, el Concejal dice que hay que decirlo claro, que Enrique Peñalosa acaba con un humedal más en la Ciudad de Bogotá, esa es la intención, manifiesta que la excusa es un proyecto de movilidad pero la verdad es que es un negocio, negocios de canchas sintéticas como lo ha venido denunciando la Contraloría, igualmente algunos medios de comunicación han hablado sobre irregularidades de estos contratos.

El Concejal Morris dice que se dictó una medida cautelar para suspender el Decreto 565 que modifica el uso de los humedales en la Ciudad de Bogotá, explica la decisión de la juez. Pregunta que, si un juez ordena al alcalde Enrique Peñalosa suspender las intervenciones en los humedales, pregunta ¿lo está cumpliendo?

El Concejal dice que el Alcalde no le hace caso a los entres de control, no les hace caso a los jueces de la República, entonces pregunta le hará caso al a comunidad, dice que no, que lo que hace es darles palo, gases y el ESMAD.

Continúa su exposición señalando que como lo ha demostrado la política del peñalosismo es la política de la muerte, es un ciudadano que está por encima de la ley de este país, le ordenan los jueces no intervenir en los humedales y lo sigue haciendo y al contrario estigmatiza a los jueces que hacen cumplir la ley.

El Concejal pregunta si las políticas de la muerte son las que van a elegir el próximo mes de octubre, en cuerpo ajeno, el Concejal invita a que no lo reelijan.

El Concejal reitera que este es un proyecto de movilidad y describe en qué consiste, expresa que desaparecen el humedal, dice que todas las obras descritas tienen un valor de 54 mil millones de pesos, asegura que en una eventual alcaldía de él la EAAB se tendría que dedicar a la recuperación de los espacios de los humedales, serían los grandes cuidadores del agua, que es la vida, pero hoy la convierten en una empresa que le quita terreno y construye en el humedal.

El Concejal afirma que líderes como el Papa, han dicho que líderes políticos que no le hagan caso a la ciencia que está estudiando el cambio climático, hay que preservar el agua, preservar los bosques, son líderes políticos de la muerte

Continúa la exposición diciendo que IDRD también construirá vías y canchas deportivas sintéticas, entre otras, afirma el Concejal que adiós humedal Juan Amarillo, dentro del concepto que un parque hace lo mismo que un humedal, como afirma la Administración que un Transmilenio hace lo mismo que un Metro.

El Concejal Morris dice que igualmente la Personería también se pronunció y advirtió que a febrero de 2019 en el humedal se talaron 990 árboles, lo que significa que es la política de la muerte, según la Personería 2019 los humedales siguen en grave riesgo, pese al pronunciamiento de los jueces y dice que se requiere una intervención urgente, manifiesta que la Personería dijo que con la política de Enrique Peñalosa se extinguirán 3 humedales.

El Concejal dice que sin embargo sigue la intervención en el humedal a pesar del fallo del Juez 4 del Circuito de Bogotá y afirma que enfatiza en este punto porque termina su intervención solicitando a los órganos de control, para que la comunidad pueda participar y decidir sobre el uso del humedal Juan Amarillo, porque no se ha socializado ni se ha garantizado la participación de la comunidad.

El Concejal se refiere a los informes de la Contraloría y la Personería en relación con la intervención de la Administración en los humedales de la Ciudad, especialmente en la obra que se construye en el humedal Juan Amarillo, en los cuales se evidenció que se trata de una obra de movilidad. Afirma que Enrique Peñalosa tendrá que responder ante la justicia, porque finalmente en la actualidad el medio ambiente es sujeto de derechos y son criminales de lesa humanidad quienes atentan contra él. Aseguró que así mismo tendrá que responder por el cambio del Metro subterráneo.

El Concejal dice que, en Derecho de petición verbal, la Ley 99 1993 trae artículo 72 habla de las audiencias públicas, solicita que se tenga en cuenta estas disposiciones, solicita a la Contraloría que públicamente se comprometa para convocar a audiencia pública con la

comunidad, con la autoridad ambiental para determinar si se pueden dar permisos o licencias a este proyecto, tal y como ordena la ley.

El Concejal invita a la comunidad a exigir esa audiencia pública a la cual tienen derecho y afirma que sin esa audiencia no se puede continuar con dicho proyecto.

Interviene el Concejal **MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO**, e inicia su presentación preguntando cómo es posible que se intervenga un humedal protegido por normativa internacional y nacional y a pesar de que el Juzgado 4 Administrativo ordenó suspender la intervención, por lo establecido en el Decreto 565 de 2017 que modificó la política de los humedales.

El Concejal asegura que el talante del señor Alcalde Mayor es impositivo, e igualmente el del Director del Instituto Distrital de Recreación- IDR- , asegura que la bancada de medio ambiente habló con la comunidad y se determinó que ellos no quieren parques, que quieren proteger el humedal y la vida.

El Concejal Ramírez asegura que no se puede intervenir el humedal porque hace parte de la lista de humedales protegidos por el convenio RAMSAR y no puede desconocer la preservación y el equilibrio ecológico de este humedal. Manifiesta también que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1468, donde estableció la importancia del humedal Juan Amarillo, en concordancia con el convenio RAMSAR.

El Concejal Ramírez contextualiza a la comunidad sobre el objeto del convenio RAMSAR que se firmó en esa Ciudad el 2 de febrero de 1971.

Señala el Concejal que los vecinos del humedal no defienden este por capricho, sino que defienden la vida, el medio ambiente y el equilibrio y afirma que se le ha comunicado al Alcalde Mayor, pero este ha sido sordo, ciego y mudo y por el contrario responde agrediendo a los ciudadanos, el Concejal rechaza la intervención del ESMAD con gases lacrimógenos. Afirma el Concejal que las obras no incluyen el plan de manejo ambiental, que los contratos de la EAAB por 50 mil millones de pesos y el IDR por 30 mil millones de pesos no están dirigidos a implementar el manejo ambiental, como debiera ser, por ejemplo, a la descontaminación del humedal Tibabuyes.

El Concejal pregunta por qué si la comunidad no quiere obras, se las tienen que imponer amenazando el medio ambiente. Asegura que el Alcalde mayor hace oídos sordos al clamor de la comunidad y continua como el enemigo del medio ambiente.

El Concejal deja constancia que, como vocero de la bancada ambientalista del Concejo de Bogotá, le solicitó a través del conducto regular una audiencia extraordinaria al Alcalde para tratar estos temas, pero le fue negada por las múltiples ocupaciones del Alcalde, el Concejal insiste en la audiencia, asegura que asistirá con líderes de la comunidad y garantiza la seguridad del Alcalde.

El Concejal expone que, según el informe de la Personería, estas obras no recuperan el humedal, que por el contrario lo pone en mayor riesgo porque para construir se talarán árboles y como lo explicó el Concejal Celio Nieves para la ciclovia se hará una masacre ambiental, señala que como lo explicó la Concejala Xinia Navarro esta Administración está

pasando por encima de las leyes ambientales dañando a la comunidad y el futuro de hijos y nietos.

Asegura el Concejal que no van a permitir que se les acuse de enemigos del desarrollo, el avance y el progreso de la Ciudad, afirma que por el contrario el avance y progreso está enmarcado en la preservación y cuidado del medio ambiente porque esta se asegura el presente y el futuro de las generaciones venideras.

El Concejal Marco Fidel Ramírez menciona la normativa vigente para el cuidado y preservación del medio ambiente, señala que la declaración de Río dispone la participación ciudadana en temas medio ambientales, la cual esta ratificada constitucionalmente en el artículo 79, donde se garantizan el derecho al aire limpio, al agua y en general a un ambiente sano, y finalmente dice que la Corte constitucional dispuso que todas las autoridades, enfatiza que todas, deben propiciar escenarios previos, concertados y eficaces y se los reitera al Alcalde Peñalosa y al Director del IDRD.

El Concejal reitera que la participación ciudadana es muy importante para lograr la consecución de los fines del estado, y no la imposición de las autoridades para lograr una visión de Ciudad caprichosa. Asegura que con la participación se logra la eficiencia y eficacia y que defiende la relación de la comunidad con su entorno y rechaza el talante impositivo del Alcalde Mayor.

Termina la intervención el Concejal Ramírez afirmando que no aceptará que la Administración le haga daño al humedal Juan Amarillo, ni atropelle a la comunidad ni que pavimente lo que no debe pavimentar y exige respeto.

El Presidente informa que a continuación intervendrán tres ciudadanos de la comunidad por espacio de tres minutos cada uno.

Interviene la señora Patricia Hoyos. Se identifica como líder de la comunidad de Colsubsidio. Comenta las agresiones de que ha sido víctima la comunidad por ejercer el derecho a la defensa de su humedal Juan Amarillo. Afirma que el 9 y 12 de abril la Alcaldesa de Engativá los agredió con el ESMAD y afirma que la agresión física no les duele tanto como les duele el corazón al ver cómo quieren dañar a la madre tierra. Solicita a los órganos de control que se exija respeto y cumplimiento del Código de Policía porque están interviniendo el humedal 24 horas al día y perturban el sueño de la comunidad. Finalmente afirma que si les toca defender el humedal a arma y sangre así lo harán.

Interviene el señor Andrés Guzmán, se identifica como representante de la ciudadela Colsubsidio, agradece la oportunidad de poder intervenir en este importante debate. Afirma que él no es cierto que se haya conformado un comité para la participación, que puede dar fe y su palabra que se llevó a cabo una reunión en el parque San Andrés, con 10 habitantes del sector que llegaron por oídas no por ser invitados, que allí estaban eran los contratistas de la alcaldía, considera importante volver a creer en que la palabra tiene valor.

Considera el señor Guzmán que se realizan obras innecesarias, que cerca se está construyendo el parque metropolitano PETAR Salitre, donde también afectaron gran parte del humedal sin importarles el calentamiento global.

El señor Guzmán invita a las autoridades a reflexionar sobre qué beneficios recibirán los bogotanos con la construcción de mega parques, muy bonitos y todo lo que quieran pero que no podrán disfrutar cuando el ambiente y los rayos solares no permitan el disfrute porque afectará la salud.

Afirma que no importa que la participación ciudadana esté consagrada en la Constitución porque las autoridades siempre buscan hacerle el quite, considera que lo importante es que abran los ojos y preserven la vida, el agua y el medio ambiente.

Interviene el señor Giovanni Granados. Agradece la oportunidad de intervenir en el debate y afirma que esta situación ha unido a la comunidad entorno a la defensa del humedal. Informa que en sus casas cercanas al humedal hay aves, curies y desechos de árboles, que esto quiere decir que no hay un plan de manejo ambiental ni de habi-fauna.

El señor Granados afirma que se han estudiado las características de la obra que se quiere realizar y se evidencia que violan el porcentaje de construcción de áreas duras en el diseño del parque.

Finalmente deja constancia que el mantenimiento de las canchas sintéticas se debe realizar con caucho sintético molido elaborado con hidrocarburos, que es poli cíclico, que al final resulta cancerígeno y contaminante, que no es adecuado para humedales ni cuerpos de agua. Invita a los presentes a revisar las características del parque y el plan de manejo ambiental, especialmente el cuidado de habi fauna.

El Presidente informa que suspende el debate y continuará con la intervención de la Administración en el recinto del Concejo en sesión Plenaria.

El Concejal Juan Carlos Flórez Arcila solicita que el primer punto de la siguiente sesión habla la Administración porque es importante la respuesta de la Administración.

Xinia Rocío Navarro, como citante a este debate, en calidad de vocera solicita que la sesión se aprobó en su totalidad fuera del recinto del Concejo de Bogotá, en consecuencia, el director de la IDRDR tiene que ponerle la cara a la comunidad. Solicita que quede en el acta que el debate debe seguir fuera del Concejo y que la Administración venga y le ponga la cara a la comunidad.

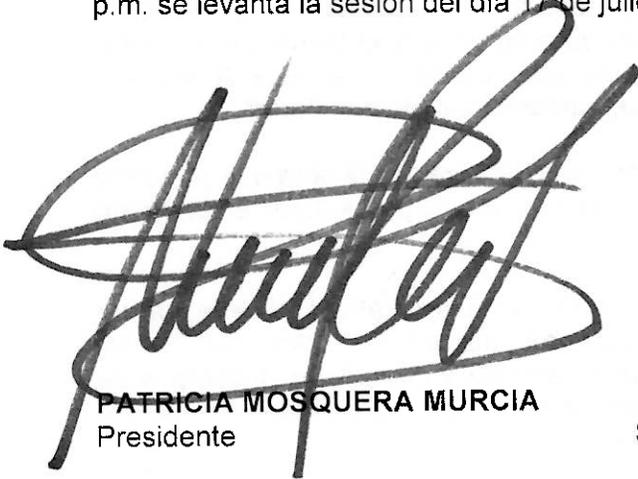
El Presidente dice que la Mesa Directiva informará la fecha y el día para la continuación de este debate.

El Presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que no hay comunicaciones radicadas.

El Presidente levanta la sesión. El Secretario General deja constancia que siendo la 1:29 p.m. se levanta la sesión del día 17 de julio de 2019.



**PATRICIA MOSQUERA MURCIA**  
Presidente



**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró:  
Ana María Bernal Cruz,  
profesional Universitario

Revisó: Hugo Cortés Lozano

